



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2023

Expte. N° 28/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pago de las cuotas de aportes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN); y

CONSIDERANDO:

QUE por tal motivo y según lo indicado en fs. 3 vlt., la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió a registrar y liquidar el pago correspondiente al Aporte Total Anual 2023 del citado Consejo (cuotas 1 a 6, bimestral), mediante OPAC N° 709/2023 (fs. 5) por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 3.173.562,00).

QUE a fs. 10 obra Factura del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) en concepto de cuota anual 2023, cuyo pago se concretó a través de la Tesorería General de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 3.173.562,00), correspondiente al pago de la Cuota Anual Societaria 2023 de esta Universidad, realizado al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), relacionado con el régimen de aportes de las Universidades Nacionales conforme a lo establecido en los acuerdos paritarios.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1167-2023